CONTRATO CD N° 02/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - ID N° 397.358.
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, con RUC N° 800022912-6, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Máxima Stela González Becker**, con C.I. N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes/servicios adjudicados en el marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 08/2021 - Recarga y Mantenimiento de Extintores para la UNVES - ID N° 397.358.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.358.-

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

Lic. Máxima Stela González Becker
Gerente General
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Recarga y Mantenimiento de Extintores para la UNVES - ID N° 397.358", convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 923/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio unitario
1	**RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA PQS**				
1.1	Polvo ABC por Kilogramo	Kilogramos	1	Evento	12.000
1.2	Polvo ABC por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba)	Kilogramos	1	Evento	12.000
1.3	Limpieza y Presurización	Unidad	1	Evento	3.500
1.4	Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Evento	7.000
1.5	Mano de obra por recarga	Unidad	1	Evento	6.000
2	**MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS**				
2.1	Pintura	Unidad	1	Evento	3.500
2.2	Cilindro o Carcasa de 6kg	Unidad	1	Evento	75.000
2.3	Cilindro o Carcasa de 10kg	Unidad	1	Evento	95.000
2.4	Manómetro	Unidad	1	Evento	12.250
2.5	Tubo Pescante	Unidad	1	Evento	3.000
2.6	Manguera	Unidad	1	Evento	12.250
2.7	Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Evento	15.200
2.8	Válvula de Descarga	Unidad	1	Evento	23.250
2.9	Mano de obra	Unidad	1	Evento	6.000
3	**RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA CO2**	Unidad	1	Evento	
3.1	Gas CO2 por Kilogramo	Kilogramos	1	Evento	17.000
3.2	Gas CO2 por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba)	Kilogramos	1	Evento	17.000
3.3	Limpieza y Presurización	Unidad	1	Evento	10.000
3.4	Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Evento	50.000
3.5	Mano de obra por recarga	Unidad	1	Evento	6.000
4	**MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO2**				
4.1	Pintura	Unidad	1	Evento	8.000
4.2	Cilindro o Carcasa de 4kg	Unidad	1	Evento	68.000
4.3	Tobera	Unidad	1	Evento	90.000
4.4	Manguera	Unidad	1	Evento	145.000
4.5	Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Evento	16.000
4.6	Junta de manguera	Unidad	1	Evento	3.000
4.7	Válvula de Descarga	Unidad	1	Evento	27.500
4.8	Mano de obra	Unidad	1	Evento	6.000
5	**RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO**				
5.1	Solución de Acetato de Potasio por litro	Litros	1	Evento	78.400
5.2	Solución de Acetato de Potasio por litro (Reposición por descarga en Prueba)	Litros	1	Evento	78.400
5.3	Limpieza y Presurización	Unidad	1	Evento	5.000
5.4	Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Evento	30.000
5.5	Mano de obra por recarga	Unidad	1	Evento	6.000
6	**MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO**				
6.1	Pintura	Unidad	1	Evento	5.000
6.2	Cilindro o Carcasa de 10kg	Unidad	1	Evento	95.000
6.3	Manómetro	Unidad	1	Evento	12.500

FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Máxima Stela González Becker
Gerente General
FIRE MASTERS S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiæ Et Sapientiæ — RECTORADO

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio unitario
6.4	Tubo Pescante	Unidad	1	Evento	8.000
6.5	Manguera	Unidad	1	Evento	15.000
6.6	Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Evento	20.000
6.7	Válvula de Descarga	Unidad	1	Evento	30.000
6.8	Mano de obra	Unidad	1	Evento	6.000

Monto Mínimo: Gs. 10.000.000
Monto Máximo: Gs. 20.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido y el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

FIRE MASTERS S.A.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Lic. Máxima Stela González Becker
Gerente General
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, al día 13 del mes de julio de 2021.-

Lic. Máxima Steia González Becker
Gerente General
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo